

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES MUNICIPALES  
RSD/RCM/J/ASP

10326  
3186  
105616  
11161

**OFICINA  
DE  
PARTES**

**MAT.:** Clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad **ASESORIAS TECNOLOGICAS SETOM LTDA**, Rut **88229500-1**, sin autorización Municipal.

**DECRETO SECCION 1ª N.º** 2746

**LAS CONDES,** 14 AGO 2025

**VISTOS:** El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947 de 9 de julio de 2025 que fija el nuevo texto del reglamento de organización interna de la municipalidad de Las Condes; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3655 de 30 de agosto de 2021 que aprueba el Manual de Procedimientos del Departamento de Patentes Municipales; lo dispuesto en los artículos los Arts. 23 y siguientes y 58 inciso 2° del Decreto N°2385 que fija texto refundido y sistematizado del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; en uso de las facultades que confiere el artículo 63, letra i) del DFL1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio sección 1° N.º 4576 de fecha 6 de diciembre de 2024 mediante el cual asume como Alcaldesa la Señora Catalina San Martín Cavada.

**CONSIDERANDO:**

1. La Carta N.º CP 3993/2021 de 20 de septiembre de 2021.
2. El Oficio N.º CC-4208-2022 de 23 de septiembre de 2022.
3. La denuncia una infracción al 2do. Juzgado de Policía Local de fecha 27 de junio de 2025, por ejercer la actividad comercial, sin autorización municipal.
4. El Informe de inspección N° 3945 de fecha 24 de junio de 2025 del Departamento de Patentes Municipales, dirigida a la sociedad **ASESORIAS TECNOLOGICAS SETOM LTDA**, Rut **88229500-1**, por ejercer actividad comercial sin autorización municipal con el giro: empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera sociedades de apoyo al giro, ubicada en I Goyenechea 3642 Piso 5.
5. Por información obtenida en el mes de junio de 2021 del Servicio de Impuestos Internos.



**DECRETO:**

1. **PROCÉDASE**, por los inspectores que el Jefe del Departamento de Patentes Municipales designe para tal efecto, a la clausura de la oficina donde ejerce actividad la sociedad **ASESORIAS TECNOLOGICAS SETOM LTDA**, Rut **88229500-1**, la que ejerce sin autorización municipal con el giro: empresas de asesoría y consultoría en inversión financiera sociedades de apoyo al giro, ubicada en I GOYENECHEA 3642 PISO 5; de acuerdo con los fundamentos contenidos en los Vistos del presente Decreto.
2. **LA MUNICIPALIDAD** no se hace responsable de los equipos, maquinarias, instalaciones, mercadería, mobiliario u otras especies, que puedan permanecer al interior de la oficina mientras subsista la clausura, por lo cual y al momento de dicho acto, la persona que se encontrare a cargo del establecimiento a que se refiere el punto N°1 precedente, deberá tomar todas las medidas conducentes a su resguardo, debiendo proceder al retiro inmediato de las mismas.
3. En caso de oposición de la clausura, se solicitará auxilio de la fuerza pública (Carabineros de Chile) en virtud del Art. 4º inciso 2º, Ley 18961, Orgánica constitucional de Carabineros.
4. La rotura de los sellos de clausura colocados por los inspectores municipales será denunciada al tribunal competente, en virtud de lo dispuesto en los artículos 270 y 271 del Código penal.

*[Handwritten signature]*

5. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por el Secretario Municipal o quien lo subrogue, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19.880, el presente decreto al **Sr. TOMAS FERNANDEZ MAC-AULIFFE**, Rut [REDACTED] representante legal de la sociedad **ASESORIAS TECNOLOGICAS SETOM LTDA**, Rut **88229500-1**, o la persona que se encuentre a cargo en la oficina ubicada en I Goyenechea 3642 Piso 5, Comuna de Las Condes.
6. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 18.695, publíquese en la página web municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**CATALINA SAN MARTIN CAVADA**  
ALCALDESA



**JORGE VERGARA GOMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



- DISTRIBUCIÓN:
- ASESORIAS TECNOLOGICAS SETOM LTDA
  - SECRETARIA MUNICIPAL
  - DIRECCION DE CONTROL
  - DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
  - PATENTES MUNICIPALES
  - OFICINA DE PARTES
  - OFPA 2994

318p